

Lunes, 1 de diciembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Hervás

ANUNCIO. Aprobación inicial Modificación presupuestaria n.º 17 de 2025. Crédito extraordinario para la concesión de subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro del municipio de Hervás en régimen de concurrencia competitiva.

Acuerdo del Pleno de fecha 28 de noviembre de 2025 por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 17 de 2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales.

El Pleno de esta entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2025 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 17 de 2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Crédito extraordinario para la concesión de subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro del municipio de Hervás en régimen de concurrencia competitiva

Aprobado inicialmente dicho expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del TRLRHL se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad:

<http://hervas.sedelectronica.es>

Hervás, 28 de noviembre de 2025
Gloria de los Santos Vizcaíno Martín
ALCALDESA- PRESIDENTE



Lunes, 1 de diciembre de 2025



Ayuntamiento de Hervás

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N.º	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
1838/2025	El Pleno	28/11/2025

MARIA DOLORES MUÑOZ VEGAS, EN CALIDAD DE SECRETARIO DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HERVÁS,

CERTIFICO

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el acuerdo del tenor literal siguiente:

EXPEDIENTE 1838/2025. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 17 DE 2025. CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO DEL MUNICIPIO DE HERVÁS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

Favorable Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 9, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

RESOLUCIÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Hervás, de conformidad con el artículo 22.2.e) de la Ley 7 /1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, previo Dictamen de la Comisión Informativa Permanente, con el voto a favor de los nueve concejales presentes, adopta el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 17 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a remanente de tesorería para gastos generales en los siguientes términos:

Suplementos en conceptos de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
231 480.00	Transferencias corrientes a entidades sin ánimo de lucro para el fomento de servicios sociales y promoción social	3.000,00 €
311 480.00	Transferencias corrientes a entidades sin ánimo de lucro para la promoción de la salubridad pública	2.000,00 €
326 480.00	Transferencias corrientes a entidades sin ánimo de	500,00 €

Ayuntamiento de Hervás

Plza. González Fiori, 6, Hervás. 10700 (Cáceres). Tfno. 927481002. Fax: 927473156



Cód. Verificación: 6Y03M141D040DIPRSCDPAETTS
Verificación: https://hervas.sedelectronica.es
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Lunes, 1 de diciembre de 2025



Ayuntamiento de Hervás

		lucro para servicios complementarios de educación	
334	480.00	Transferencias corrientes a entidades sin ánimo de lucro para promoción cultural.	2.500,00 €
336	480.00	Transferencias corrientes a entidades sin ánimo de lucro destinado a protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico	2.000,00 €
341	480.00	Transferencias corrientes a entidades sin ánimo de lucro para promoción y fomento del deporte.	5.000,00 €
338	480.00	Transferencias corrientes a entidades sin ánimo de lucro para la promoción de fiestas populares y festejos	2.000,00 €

Esta modificación se financia con cargo a remanente de tesorería para gastos generales en los siguientes términos:

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	17.000,00 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://hervas.sedelectronica.es>].

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el visto bueno de la señora alcaldesa, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente.

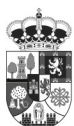
En Hervás, a fecha de la firma electrónica.

Ayuntamiento de Hervás

Plza. González Fiori, 6, Hervás. 10700 (Cáceres). Tfno. 927481002. Fax: 927473156



Cód. Verificación: 6Y03M41D040D0F05SCD4E1T5
Verificación: <https://hervas.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0229

Lunes, 1 de diciembre de 2025



Ayuntamiento de Hervás

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Ayuntamiento de Hervás

Plza. González Fiori, 6, Hervás. 10700 (Cáceres). Tfno. 927481002. Fax: 927473156

Cód. Verificación: 6Y03NUL4D0R0D0P0SSCD0AETTS
Verificación: <https://hervas.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3



www.dip-caceres.es
bopcaceres@dip-caceres.es

Pág. 26419

CVE: BOP-2025-5845
Verificable en: <http://bop.dip-caceres.es>